



ANUNCIO

Mediante Decreto de Alcaldía nº 532/2019, de fecha 1 de Octubre de 2019, se resuelve rectificar el error material apreciado en Decreto de Alcaldía 510/2019 de fecha 23 de Septiembre 2019 que aprobaba la lista definitiva de admitidos y excluidos al proceso selectivo para la formación de una bolsa de empleo de Auxiliar Administrativo en régimen de personal temporal o de funcionario interino del Ayuntamiento de Reocín, (B.O.C. nº 123, de 27 de Junio de 2019), cuya parte dispositiva establece lo siguiente:

Primero.- Rectificar el error material apreciado en el ANEXO al Decreto de Alcaldía nº 510/2019, de 23 de Septiembre, en los términos que siguen:

“Donde dice: ARIEJA PEREZ, Nª DOLORES.
Debe decir: ARIETA PEREZ, MARIA DOLORES”.

Segundo.- El presente acuerdo es un acto administrativo resolutorio que pone fin a la vía administrativa. Contra el mismo se podrá interponer por los particulares interesados recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o interponer directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso correspondiente en el plazo de dos meses desde la notificación, en atención a lo señalado en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, sin perjuicio, en el caso de Administraciones Públicas, de hacer uso del previo requerimiento previsto en el artículo 44 del citado cuerpo legal. No obstante podrá interponerse cualquier otro recurso que se estime oportuno.

Tercero.- Transcríbase este acuerdo en el libro correspondiente, notifíquese a los interesados en los términos previstos en los artículos 40 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, trasládese a las dependencias administrativas afectadas y dese cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

En Puente San Miguel, a 2 de Octubre de 2019

EL ALCALDE-PRESIDENTE

